

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 26 de noviembre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### **13310 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, (núcleos 1, 2 y 3), en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 449/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, (núcleos 1, 2 y 3), en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 449/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA, con domicilio en Paraje la Costera, s/n.º, 30840-Alhama de Murcia (Murcia), con C.I.F.: A-30121115, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 30 de octubre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### **13311 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, en término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 450/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina, en término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 450/01 de E.I.A., a solicitud de CEFUSA, con domicilio en Paraje la Costera, s/n.º, 30840-Alhama de Murcia (Murcia), con C.I.F.: A-30121115, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 30 de octubre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **13185 Notificación de expedientes en materia de vivienda de protección oficial.**

Por la presente notificación, pongo en conocimiento a GESTORA CARTAGENERA DE VIVIENDAS S.L que se ha presentado por las personas que se especifican en el ANEXO, escrito de denuncia al amparo del artículo 111 del Decreto 2114/1968, por vicios o deficiencias en la construcción de las viviendas sitas en Cartagena, Avda. Descubrimiento de América n.º 77, n.º71, C/ Guinea Ecuatorial n.º3, n.º11, Avda. de la Española n.º 34, C/ Doctor